



COMITÉ PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Primera Sesión Ordinaria 2025



2. Pase de lista y verificación de quórum

3. Orden del día

1. Mensaje de bienvenida
2. Pase de lista y verificación de quorum legal
3. Aprobación del orden del día
4. Cumplimiento de acuerdos del Comité
5. Informe de Contraloría sobre casos de acoso y hostigamiento
6. Informe de asuntos del conocimiento de la Ombudsman
7. Asuntos Generales
8. Cierre de Sesión

4. Informe de cumplimiento de acuerdos



3a Sesión Ordinaria 2024

Número	Acuerdo	Responsable	Estatus
Tercero	Generar un programa de capacitación cada 2 años, de manera conjunta DJVI e ISPC, en el cual se consideren las necesidades operativas de las áreas sustantivas y administrativas.	DJVI-ISPC	Pendiente En espera de oferta de la Secretaría de las Mujeres La capacitación se debe proyectar a 2027 para auditoria de vigilancia
Cuarto	DJVI y DA realizarán acercamiento con la Secretaría Técnica para lograr la actualización del Programa de Protección Civil (Edificio Central) y las acciones que deriven del mismo, así como identificar las necesidades para contar con Programas de Protección Civil en cada sitio, proyectando presupuestalmente de manera paulatina.	DJVI-DA-ST	Cumplido 24 de enero 2025 Oficio OFG- 858/2024 Designa como responsable el Licdo. Alejandro González Arredondo, Subdirector de Servicios Periciales



OFG-858-2024 | OFICIO
Se informa | ASUNTO
Querétaro, Gro., diciembre 26, 2024

Licdo. Alejandro González Arredondo
Director de Policía de Investigación del Delito
Presente.

En seguimiento a los requisitos para la certificación de los edificios de la Fiscalía General del Estado en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en el que se establece que se deberá contar con un Programa Interno de Protección Civil y personal capacitado para la atención de una emergencia, tengo bien a designarlo como **Enlace Institucional** con el objeto de supervisar y coordinar el desarrollo e implementación de los Programas Internos de Protección Civil de todos los edificios pertenecientes a este organismo autónomo.

Así mismo le informo que en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación, celebrada el 22 de marzo del 2024 se realizó la designación de **ocho servidoras y servidores públicos encargados de la vigilancia del Desarrollo e implementación de prácticas de Igualdad Laboral y No Discriminación**, de los 28 edificios de esta institución, con los que se deberá llevar a cabo su coordinación para la implementación de los programas citados previamente.

Lo anterior, en términos del artículo 13 fracción IV, 18 fracción I, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, y sin otro particular.

Atentamente



Licdo. Víctor Antonio De Jesús Hernández
Fiscal General del Estado de Querétaro

Cc.p. **Mtro. Humberto Pérez González**, Vicefiscal de Investigación Científica y Policial, Para su conocimiento y efectos.
Ds. Francisco Javier Arriola Sánchez, Vicefiscal de Dirección Normativa y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación.
Mtro. Abel Saldaña Sánchez Aguilar, Dirección Jurídica de Vinculación Institucional y Secretaría Técnica del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación, Id.
Mtro. Eduardo Dávila López, Secretario Técnico del Fiscal General, Id.
Minuta 1490

DJVI. Dirección Jurídica y de Vinculación Institucional
DA. Dirección de Administración
ISPC. Instituto del Servicio Profesional de Carrera
ST. Secretaría Técnica

- 20 de febrero la DA y DJVI realizó recorrido con la consultora, para identificación y reporte de necesidades
- Está pendiente la recepción del reporte – extintores-
- DA tomó nota y se están solventando algunas cuestiones-
- **Contratación**



3a Sesión Ordinaria 2024

Número	Acuerdo	Responsable	Estatus
Quinto	Realización de plática informativa por DJVI para mejor entendimiento de las acciones a realizar dirigida a enlaces de seguimiento.	DJVI	Cumplido -13 de diciembre de 2024-





1a Sesión Extraordinaria 2024

Número	Acuerdo	Responsable	Estatus
Único	La Secretaria del Comité establecerá contacto con las Directoras de Acusación e Investigación, con el propósito de que se definan los espacios destinados para la instalación de dichos lactarios.	Secretaria del Comité	Cumplido Se designaron los espacios a excepción de la Unidad 4 En sesión extraordinaria se decide la compra de lactario móvil



1a Sesión Extraordinaria 2025

Número	Acuerdo	Responsable	Estatus
Primero	La Secretaria del Comité remitirá Código de Conducta del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación para su revisión y seguimiento hasta su firma por integrantes.	Secretaria del Comité	Cumplido - Se remite oficio CILND/171/2025 el 18 de febrero de 2025 - Se valida el contenido - En proceso de firmas



Fiscalía General Qro./CILND/0171/2025 | OFICIO
Se solicita revisión | ASUNTO

Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de febrero de 2025

VICE FISCALA DE DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO INSTITUCIONAL,
DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN,
DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA,
CONTRALORA, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA E
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL
Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con un cordial saludo me dirijo a ustedes y en seguimiento al acuerdo tomado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, hago de su conocimiento que, mediante correo electrónico institucional, le he hecho llegar el proyecto de Código de Conducta del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Lo anterior a efecto de que procedan a su revisión, emisión de comentarios, o en su caso validación; solicitando se informe lo correspondiente a más tardar el día viernes 21 de febrero de 2025.

Con fundamento en los artículos 30 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y Quinto fracción II de la Circular interna número 05/2020 mediante la cual se establecen los lineamientos de Operación del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Sin más por el momento quedo pendiente para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRA. ANA LUISA SÁNCHEZ AGUILAR
DIRECTORA JURÍDICA Y DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y
SECRETARIA DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

MALSAVAB



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de febrero de 2025
CQS/18/2025 | OFICIO
Se remite listado | ASUNTO

Mtra. Ana Luisa Sánchez Aguilar
Directora Jurídica y de Vinculación Institucional
Fiscalía General del Estado de Querétaro
PRESENTE

En atención al oficio CILND/0171/2025, le informo que se ha revisado el Proyecto del Código de Conducta del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; derivado de lo anterior no se cuentan con observaciones, ni propuestas de modificación.

Sin más por el momento, le agradezco su atención y reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ldo. Joel Alberto Juárez Orozco
Coordinador de Comunicación Social



Fiscalía General Qro./DA/704/2025 | OFICIO
Revisión de proyecto | ASUNTO
Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de febrero de 2025

Maestra Ana Luisa Sánchez Aguilar
Directora Jurídica y de Vinculación Institucional y
Secretaria del Comité de Igualdad Laboral y no Discriminación
Presente.

Por medio de la presente y en atención a su oficio número CILND/0171/2025, mediante el cual me solicita la revisión del proyecto de Código de Conducta del Comité de Igualdad y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Me permito informarle que no tengo ninguna observación o comentario, validando el mencionado proyecto.

Con fundamento en el artículo 27, fracción V de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y el artículo 150 del Reglamento de la misma.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Archivos: Mtro. Joel Alberto Juárez Orozco

Archivos: Mtro. Joel Alberto Juárez Orozco

Archivos: Mtro. Joel Alberto Juárez Orozco

Archivos: Mtro. Joel Alberto Juárez Orozco

Archivos: Mtro. Joel Alberto Juárez Orozco

Archivos: Mtro. Joel Alberto Juárez Orozco



COMITÉ PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



Código de Conducta del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

I. Introducción.

La Fiscalía General del Estado de Querétaro¹ ha instalado el Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro², encargado de la implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en favor de su personal; en consecuencia, se ha desarrollado una política institucional de integridad con el propósito de garantizar que el desarrollo de las actividades se realice bajo un esquema basado en la honestidad, la ética, el profesionalismo y la confiabilidad.

Contar con un ambiente de control es parte esencial del establecimiento y logro de objetivos institucionales, a la prevención y combate a la corrupción, al fomento de la transparencia, así como a la rendición de cuentas efectiva.

II. Objetivo.

El Código de Conducta del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro³, tiene como objetivo regular el quehacer de las y los integrantes del Comité con la finalidad de desempeñar con eficiencia y eficacia el trabajo encomendado, realizarlo con honestidad, apego a la legalidad, vocación de servicio, respeto, equidad, amabilidad, inclusión, tolerancia y no discriminación, tanto en el ambiente laboral, como fuera del centro de trabajo.

Las y los integrantes del Comité deben cumplir además con las disposiciones contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y el Código de Conducta de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Las y los integrantes del Comité asegurarán en su conducta objetividad, imparcialidad y confidencialidad.

III. Principios y valores de las y los integrantes del Comité.

Las y los integrantes del Comité actuarán conforme los principios establecidos en el artículo 6 del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Querétaro:

¹ En lo subsecuente Fiscalía General.

² En lo sucesivo Comité.

³ En adelante Código de Conducta.



IV. Vigencia y alcance.

El presente Código de Conducta será vigente una vez aprobado por las y los integrantes del Comité, y será aplicable a los mismos en su actuación.

V. Incumplimiento.

La inobservancia a lo dispuesto en el presente Código será motivo de responsabilidad de las y los integrantes del Comité y, será sancionado conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

Se expide el presente de conformidad con el artículo quinto, fracción VIII de la Circular Interna Número 5/2020 mediante la cual se establecen los Lineamientos de Operación del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, el 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco, por las y los integrantes del Comité del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

Firmas de aprobación del Código de Conducta

Mtra. Margarita Luna Téllez Girón
Presidenta del Comité

Mtra. Ana Luisa Sánchez Aguilar
Secretaria del Comité



C.P. José Luis Garfías Vargas
Vocal del Comité

Licda. Roxana Sánchez Morales
Vocal del Comité

Licda. Anahí Pinzón Moreno
Vocal del Comité

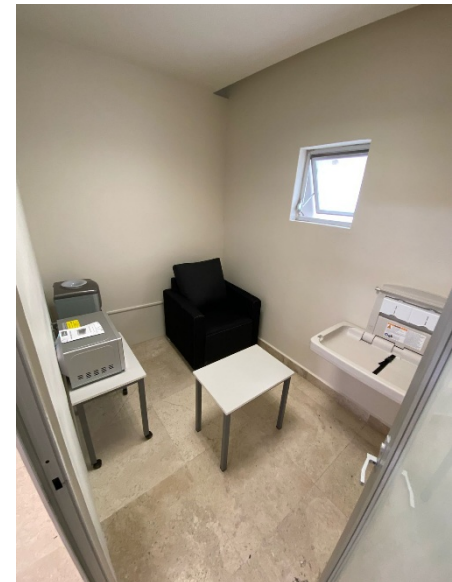
Mtra. María Rebeca Mendoza Romero
Vocal del Comité

Licdo. Sergio Hernández Peña
Vocal del Comité

Licdo. Joel Juárez Orozco
Vocal del Comité

1a Sesión Extraordinaria 2025

Número	Acuerdo	Responsable	Estatus
Segundo	La adquisición por la Dirección de Administración de un lactario móvil para la Unidad 4.	DA	En proceso
Tercero	La conclusión de los trabajos de adaptación de lactario por la Dirección de Administración al 28 de febrero.	DA	Pendiente • Jalpan



Tolimán

Cadereyta



Tequisquiapan

1a Sesión Extraordinaria 2025

Número	Acuerdo	Responsable	Estatus
Cuarto	Secretaria del Comité remitirá oficio a personal de la Unidad de Investigación en Subsede Regional informando que está a su disposición lactario de Acusación y Servicios Periciales.	Secretaria del Comité	CILND/135/2025 18 de febrero de 2025

[illegible]

Para el caso de que el personal adscrito a la unidad que coordina, se encuentre gozando de periodo vacacional, permiso económico, incapacidad y/o alguna causa diversa a las mencionadas; es importante que se manifieste en el listado el motivo y/o causa de la ausencia; debiendo realizarse su notificación por medio de correo electrónico y/o vía whatsapp, en el entendido que para hacer válida la notificación, por los citados medios, es importante que el personal ausente, acuse la recepción del documento enviado; para así estar en posibilidad de integrar a la evidencia.

Con fundamento en los artículos 30 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y Quinto fracción II de la Circular Interna número 05/2020 mediante la cual se establecen los lineamientos de operación del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE

LICDO. JOEL ALBERTO JUÁREZ OROZCO
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCAL
DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO
DISCRIMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

C.e.p.: Mtro. Uriel Guillén Orozco, Vicefiscal Regional, para superior conocimiento.
Mtra. Ana Ruffeo Montañita, Directora de Investigación, Para su conocimiento
Dr. Roy Axel Arizmendi Flores, Enlace de la Subdirección Regional de Servicios Periciales, ídem
Licdo. José Vicente Pérez Ramírez, Enlace de la Subsele Regional de Procuración de Justicia Unidad de Acusación y Policía de Investigación del delito, ídem.
M'A/SA/marm

Lateral Autopista México-Querétaro 2040 | Centro Sur, C.P. 76090 | Querétaro, Qro. | Tel. 442 338 7600 | www.fiscalizageneralqueretaro.gob.mx

5. Informe de Contraloría sobre casos de acoso y hostigamiento



COMITÉ PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ESTATUS	RESEÑA
IPRA/82/2024	TRÁMITE / EN ESPERA DE DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE JUZGADOS.	Se da inicio al señalarse que un servidor público hace comentarios ofensivos a sus compañeros, teniendo acciones de falta de empatía, regañándolos, ofendiéndolos y sobajándolos frente al personal de la Institución, además de no permitirles tomar agua durante la jornada laboral, aun y cuando se encuentran en condiciones de calor.
IPRA/86/2024	CONCLUIDO	De la investigación realizada no se obtuvieron medios de convicción aptos, idóneos, bastantes y concluyentes que permitan demostrar la existencia de alguna falta administrativa.
C/S/PRA/12/2025	EN SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	Se da inicio por el informe de presunta responsabilidad administrativa emitido por la Autoridad Investigadora de la Contraloría, al señalar que se infringió el contenido del artículo 49, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en dieciséis ocasiones, al haber ordenado a diversos compañeros bajo su cargo que no se relacionaran con el resto de sus compañeros en la misma Unidad, al haber ordenado a diversos compañeros la realización de sus actividades personales en horario laboral y al haber ejercido violencia en contra de diversos compañeros bajo su cargo

6. Asuntos puestos a conocimiento de la Ombudsman



CILND/7/2024

Da vista: Jefe de Unidad Especializada

En contra: Fiscala de Acusación Especializada

En agravio: 2 auxiliares de Fiscal

• **Motivo**

1. Se presenta escrito, suscrito por los Auxiliares de Fiscal, manifestando recibir mal trato por parte de la Fiscala, quien les prohibió hablar con compañeros de trabajo y de no estar conforme con las instrucciones que daba, la Fiscala daría vista a Contraloría a efecto de que les cancelarán la suplencia posterior, les hacía comentarios despectivos, refiriéndoles que son simples auxiliares y que ella es la Fiscal y siendo coaccionados para realizar actividades altruistas que ella haría a su nombre, viéndose afectados en su economía, por lo cual viven en constante estrés, frustración, miedo, temor y zozobra ante su actitud, pues se les exige su trabajo diario además de tareas personales de la Fiscal.
2. Se presenta escrito, suscrito por Fiscala de Acusación, en el cual solicita reasignación de auxiliares
3. 13 de diciembre de 2024, vista a Contraloría con oficio Derechos Humanos/CILND/1784/2024

• **Resolución**

22 de enero de 2025, se recibió oficio IPRA/139/2024, suscrito por la Visitadora de Investigación en Funciones de Autoridad Investigadora, en el cual informa que se concluyó con las diligencias de investigación y realizó un análisis de los hechos y de la información recabada, por lo que se determinó la existencia de actos que la ley señala como falta administrativa no grave, prevista y sancionada por el artículo 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



COMITÉ PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Asuntos Generales



Identificación de necesidades para Auditoria Interna

NMX R 025 SCFI 2015

- 1. Reparación de elevador en edificio central, es una observación obligada por la consultora.**

Propuesta de acuerdo: Adaptar un espacio de atención para aquellas personas que requieran el elevador, el cual se pueda mostrar en la visita.

2. Difusión de los trabajos del Comité.

- Inicialmente se enviaron las minutas
- Posteriormente solo se informaron los acuerdos
- Se difundió la creación del apartado de Norma 025 en intranet

Propuesta de acuerdo.

Para dar transparencia a los trabajos del Comité de Igualdad, se publicarán en el apartado de la NMX 025 en intranet, las presentaciones de las Sesiones, las cuales incluyan los acuerdos aprobados.

3. Intranet - se solicitó a Tecnologías que la información quedará en este módulo y no en la página web, al tratarse de información para el personal - en actualización-

ESTE ES TU ESPACIO

Aquí podrás encontrar todas las actividades que realizamos día con día... ¡no te pierdas ninguna!

Esto te interesa



4. De la revisión de las fotografías enviadas por Administración, en **lactarios** se observaron espacios sin aseo y con falta de insumos:

- Dispensador de agua
- Garrafón de agua
- Vasos
- Biombo
- Sanitas
- Microondas
- Cesto o bote de basura
- Gel antibacterial
- Folletos informativos
- Cambiador para bebé
- Cuadros informativos sobre lactancia materna
- Frigobar o dispensador de agua con enfriador
- Se solicitó a los enlaces un informe sobre insumos faltantes
- Se generó una tabla por sitio
- Se realizó el requerimiento de insumos, mobiliario y reparaciones CILND/210/2025



COMITÉ PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5. De la revisión de las fotografías enviadas por Administración, relativa a medidas de accesibilidad, no se observan los elementos necesarios.

- Rampas de acceso para personas en situación de riesgo



- Cajones de estacionamiento para personas en situación de riesgo



shutterstock.com - 2367655639

- Señalética en los estacionamientos para personas en situación de riesgo





COMITÉ PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5. De la revisión de las fotografías enviadas por Administración, relativa a medidas de accesibilidad, no se observan los elementos necesarios.

- Sanitarios y señalética para personas en situación de riesgo



- Líneas peatonales



- Señalética de Prohibición para fumar



- Señalética y extintores vigentes



- Botiquín con material



- Se solicitó a los enlaces un informe sobre elementos faltantes
- Se generó una tabla por sitio
- Se realizó el requerimiento de insumos, mobiliario y reparaciones CILND/212/2025
- **Sillas de ruedas serían útiles para la auditoria.**
- **Unidad 7 no es propiedad de la FGEQ**

6. Se solicitó fecha para auditoria interna a Consultoría J&E – solicitar realizar una última revisión de las carpetas de forma previa, la cual esta agendada para el 18 de marzo de 2025, a las 10:00 horas.



COMITÉ PARA LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Gracias

